

Deslinde catastral.

Fecha de generación: 6/12/2025 8:53:59 PM;

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Deslinde catastral.
- Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas (SF)
- Unidad Administrativa Responsable: SF - Topografía y Geodesia
- Homoclave: TR-SF-017
- Nombre del Trámite: Deslinde catastral.
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: Expedición
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Interesado, Representante legal, Tercero con carta poder
- Descripción Ciudadana: Delimitar con exactitud las medidas y colindancias de un inmueble, basándose en los antecedentes registrales (Escritura Pública, Título de Propiedad, etc.) y en lo manifestado por el propietario; citando a los colindantes propietarios para dirimir cu
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Este trámite se realiza cuando en la Escritura Pública se hayan señalado medidas, colindancias, superficie u orientaciones de manera incorrecta; o se presenten sobre posiciones en predios colindantes; así como para ilustrar áreas de afectación dentro de un predio.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: .
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: .
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Ley de Catastro para el Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículos: 1, 2 fracción XXI, 6, fracción I, X y XIV

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 33
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: Sí
- Orden de gobierno al que pertenece: Estatal

Orden de gobierno al que pertenece

Estatal

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: Sí
 - Nombre: Deslinde Catastral
 - Identificador del formato: FMT-SF-002
-

Fundamento Jurídico

Requisitos

- Número de requisitos totales: 10
- Número de requisitos que son parte del formato: 9
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 1

1. Formato de solicitud

Descripción: Documento que desglosa los requisitos para realizar Deslinde Catastral

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

2. Poder notariado que acredite la personalidad jurídica del /la representante legal/apoderado(a).

Descripción: Poder notarial para acreditar la representación legal.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Poder Notarial

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

3. Certificado de propiedad

Descripción: Certificado de inscripción (con anotaciones traslativas de Dominio) expedido por el Registro Público de la Propiedad (con vigencia de seis meses después de su expedición).

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Certificado de propiedad

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

4. Oficio de autorización

Descripción: Oficios de las dependencias correspondientes (en caso de Afectaciones o restricciones al predio. Por ejemplo: CFE INAH, Conagua, SEMARNAT, PEMEX o cualquier otra autoridad competente)

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Oficio

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

5. Recibo Predial

Descripción: Comprobante de pago del impuesto predial

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Recibo del pago del impuesto predial.

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

6. Identificación Oficial

Descripción: Identificación Oficial

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o el Instituto Federal Electoral (IFE)
- Constancia de Residencia
- Cédula Profesional
- Pasaporte

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

7. RFC de la persona física o moral

Descripción: Cédula de Identificación Fiscal

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- RFC de la persona física o moral

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

8. Escritura, Título de Propiedad, Instrumento ó Constancia Notarial

Descripción: Antecedente de propiedad (La tramitación de esta solicitud no modificará los nombres de los propietarios o poseedores del inmueble, hasta la presentación ante la Dirección de Catastro del aviso de traslado de dominio correspondiente a la protocolización de la operación respectiva). En caso de que la escritura actual no esté inscrita, se deberá anexar copia certificada de la misma.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acreditación de la Propiedad
- Escrito y/o título de propiedad
- Escritura pública

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

9. Carta poder

Descripción: Carta poder simple.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Carta Poder Simple (En caso de ser un tercero y no el titular del predio)

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

10. Comprobante de pago de derechos

Descripción: Pago de derechos y en su caso pago complementario (Cuando el resultado de las operaciones del levantamiento topográfico se determine que la superficie real obtenida, no coincida con la que se tomó como base para calcular el importe del pago de derechos, se procederá a realizar el cargo que corresponda).

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Comprobante de pago y ficha de pago de la página de Recaudanet

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No

- Consideraciones adicionales: No es suficiente debido a que la resolución del trámite no siempre es favorable para el asunto del interesado

- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: 1) Que el interesado presente la solicitud completa; 2) Que exista la participación favorable de todos los actores colindantes; 3) Que los linderos del predio deben estar adecuadamente señalados.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Ley de Catastro del Estado de Querétaro- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 70, fracciones I, II

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Ley de Catastro para el Estado de Querétaro

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 70, fracción I

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

- 1 Presentar solicitud y expediente
- 2 Recepción de línea de captura y pago de derechos
- 3 Señalamiento de linderos en campo
- 4 Diligencia de ejecución de deslinde
- 5 Diligencia de junta de avenencia
- 6 Comparecencia para reconocimiento de linderos
- 7 Acude a recepción de entregables.

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: Sí
- Pasos que se tiene que seguir por Kioscos u otras sedes:

Acudir a las delegaciones regionales.

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Víctor Bonilla Ávalos	Contacto oficial	vbonilla@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

SF - Madero

Descripción del modulo:

SF - Madero

Domicilio

Calle Francisco I. Madero No. Exterior 105, Col. Centro, Querétaro, Querétaro, C.P. 76000

Atención telefónica:

4422117070 , Ext. .

Correo electrónico:

contactosf@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 15:30 p.m.

Notas

No aplica

Denuncia

Nombre completo:

Edna Enciso Villa

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:**Correo electrónico:**

eenciso@queretaro.gob.mx

Dirección:

Madero ,97 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)

- Indicar Monto: Monto Calculado

#	Cantidad a pagar en UMAs	Cantidad a pagar en pesos
1	De más de 1,000 m2 (sumar 2.00 UMA por cada 78 m2, excedentes de 1,000 m2 hasta llegar a 5,000 m2)	\$ 20541.7
2	Hasta 150 m2 (Costo fijo)	\$ 6222.7
3	De más de 50,000 m2 (sumar 1.25 UMA por cada 190 m2 excedentes de 50,000 m2 hasta llegar a 100,000 m2)	\$ 91609.46
4	De más de 20,000 m2 (sumar 1.25 UMA por cada 120 m2 excedentes de 20,000 m2 hasta llegar a 50,000 m2)	\$ 56230.58
5	De más de 150 m2 (sumar 2.00 UMA por cada 10 m2 excedentes de 150 m2 hasta llegar a 500 m2)	\$ 6222.7

#	Cantidad a pagar en UMAs	Cantidad a pagar en pesos
6	De más de 500,000 m2 (sumar 1.00 UMA por cada 800 m2 excedentes de 500,000 m2 hasta llegar a 1,000,000 m2)	\$ 229395.88
7	De más de 500 m2 (Sumar 2.00 UMA por cada 18 m2 excedentes de 500 m2 hasta llegar a 1,000 m2)	\$ 14255.64
8	De más de 5,000 m2 (sumar 1.25 UMA por cada 88 m2 excedentes de 5,000 m2 hasta llegar a 20,000 m2)	\$ 32148.73
9	De más de 1,000,000 m2 (sumar 1.00 UMA por cada 1,200 m2 excedentes de 1,000,000 m2)	\$ 300108.38
10	De más de 100,000 m2 (sumar 1.00 UMA por cada 450 m2 excedentes de 100,000 m2 hasta llegar a 500,000 m2)	\$ 128826.86

- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:

- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: Sí
- Especifique: Se envía vía correo electrónico la línea de captura
- Banco comercial: Sí
- En línea: No
- Comercios: Sí
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo: 117 fracción I

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 65
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 20
- Medida del plazo: No aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Ley de Catastro para el Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 8
- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No
- Señale el Objetivo de la Misma: Para realizar mediciones del predio y verificar colindancias.
- Orden de gobierno que la emite: Estatal

- Nombre de la inspección: Levantamiento topográfico

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección Ley de Catastro para el Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículos: 1, 2 fracción XXI, 6, fracción I, X y XIV

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No